ALCALDÍA
PUERTO LOPEZ

REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ

OFICINA DE CONTRATACION

ACTA DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DESIERTA AL ORDENADOR DEL GASTO

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N° SAMC-003-2026

En el municipio de Puerto López (Meta), el día veintiséis (26) de febrero de 2026 el comité evaluador del proceso **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N° SAMC-003-2026**, que tiene por objeto ***"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE ESPECIAL PARA FACILITAR EL ACCESO Y PERMANENCIA A JÓVENES EN PROGRAMAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN EL MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ - META",*** se permite presentar al ordenador del gasto del Municipio de Puerto López (meta), la siguiente recomendación:

Que el día 19 de febrero de 2026, se publicó en SECOP II, en el link correspondiente al proceso de la referencia, la evaluación jurídica, técnica y financiera, de la oferta presentada, arrojando como resultado preliminar el siguiente:

No	PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA	RESULTADO
1	**CELUTAXI CITY S.A.S.**	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

Que, dentro del término del traslado para la presentación de observaciones y/o subsanación, se allego subsanación por parte del oferente, por lo cual se procedió a realizar nuevamente la evaluación por parte del comité evaluador correspondiente, generándose el informe final arrojando el siguiente resultado:

No	PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA	RESULTADO
1	**CELUTAXI CITY S.A.S.**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Que teniendo en cuenta el presupuesto oficial estimado por el Municipio el cual asciende a DOSCIENTOS DOCE MILLONES OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS ($212.818.240) M/CTE, de acuerdo a lo establecido en el numeral 6.1 factor económico del pliego de condiciones definitivo de la Selección Abreviada Menor Cuantía N. SAMC-003-2026, se procedió a revisar por parte del EVALUADOR TÉCNICO la oferta conforme los siguientes aspectos:

La propuesta económica fue determinada con base en la Tasa Representativa del Mercado (TRM); no obstante, al momento del cierre del proceso de selección se presentó únicamente una (1) oferta habilitada, lo que impide la aplicación de fórmulas de evaluación económica, en atención a que estas requieren la existencia de pluralidad de oferentes para garantizar la comparación objetiva de las propuestas, conforme a los principios de selección objetiva y transparencia, se procedió a verificar la propuesta económica del único oferente habilitado, encontrando que una vez abierto el sobre económico al único proponente hábil en todos los aspectos, el oferente oferto el siguiente valor:

OFICINA DE CONTRATACION

ACTA DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DESIERTA AL ORDENADOR DEL GASTO

PROPONENTE	CUMPLE	VALOR DE LA OFERTA
CELUTAXI CITY S.A.S.	SI	**$212.818.240.oo**

Que, de lo anterior se tuvo entonces que el único habilitado fue **CELUTAXI CITY S.A.S.**, identificado con el Nit. No. 822.006.560-2 representado legalmente por **LUZ MARY VELASQUEZ PENAGOS** identificado(a) con C.C. No. 21.232.326 de Villavicencio (Meta), por lo que se procedió a realizar la ponderación de los criterios de evaluación, asignándose el siguiente puntaje:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE ASIGNADO
1. FACTOR ECONÓMICO	39.5 puntos	39.5
2. CONDICIONES DE CALIDAD ADICIONALES	50 puntos	
2.1. Modelo de los vehículos ofertados	20/50	20
2.2. Calificación extensión de los seguros	10/50	10
2.3. Calificación de la promoción del empleo local	10/50	10
2.4. Actividades pedagógicas	10/50	10
3. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (LEY 816/2003)	10 puntos	10
4. INCENTIVO PARA EMPRENDIMIENTO Y EMPRESA DE MUJERES DECRETO 1860 DE 2021	0,25 puntos	0,25
5. INCENTIVO PARA MIPYMES DECRETO 1860 DE 2021	0,25 puntos	0,25
TOTAL PUNTAJE	**100 PUNTOS**	**100**

CONCLUSIÓN:

Así las cosas y considerando el resultado de la evaluación técnica, jurídica, financiera y económica, se determinó que el oferente **CELUTAXI CITY S.A.S.**, identificado con el Nit. No. 822.006.560-2 representado legalmente por **LUZ MARY VELASQUEZ PENAGOS** identificado(a) con C.C. No. 21.232.326 de Villavicencio (Meta), resulto habilitado técnica, jurídica, financieramente y económicamente, por tanto, el comité evaluador recomienda al ordenador del gasto del Municipio de Puerto López (Meta) como Jefe de la Oficina de Contratación, **"ADJUDICAR** el **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N° SAMC-003-2026**, que tiene por objeto ***"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE ESPECIAL PARA FACILITAR EL ACCESO Y PERMANENCIA A JÓVENES EN PROGRAMAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN EL MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ - META",*** al Proponente **CELUTAXI CITY S.A.S.**, identificado con el Nit. No. 822.006.560-2

OFICINA DE CONTRATACION

ACTA DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DESIERTA AL ORDENADOR DEL GASTO

representado legalmente por **LUZ MARY VELASQUEZ PENAGOS** identificado(a) con C.C. No. 21.232.326 de Villavicencio (Meta)**.**

Por un valor de ***DOSCIENTOS DOCE MILLONES OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS (*****$212.818.240.oo)*** ***MCTE;*** valor que incluye impuestos, tasas y contribuciones a las que haya lugar y un plazo de ejecución de NUEVE (09) MESES, dentro de los cuales la ejecución se efectuará solamente en los treinta y cuatro (34) sábados contados a partir de la suscripción del acta de inicio y cumplimiento de los requisitos establecidos.

Cordialmente,

JOHN HENRY GARZON GIL
Evaluador Jurídico

LILIANA SOTO FERNANDEZ
Evaluadora Técnica / Secretaria de Desarrollo Social y Competitividad del Municipio

LEIDY DADIANA RIVEROS MEDINA
Evaluadora Financiera
Profesional CPS